



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
Asturias

Servicio Público  
de Empleo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
SEPE

D. Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**VISTO** el expediente relativo a la contratación de trabajadores mediante Contratos Formativos para la obtención de la práctica profesional de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ayuntamiento de Tapia de Casariego 2025/2026 y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía, de fecha 18 de noviembre de 2025, para la provisión en régimen de personal laboral temporal de **1 Administrativo/a**.

**VISTO** que se ha otorgado un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes.

**VISTA** la Resolución de Alcaldía, de fecha 05 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y se otorga un plazo de 3 días hábiles para subsanaciones.

**CONSIDERANDO** que no se han presentado las subsanaciones en tiempo y forma.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

### **ADMITIDOS/AS**

NOMBRE	DNI
Laura García López	***2238**
Maria Siñeriz García	***4279**
Ángela Chapuli Pérez	***8520**
Jenifer Cancelos Fernández	***8622**

### **EXCLUIDOS/AS**

NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Vanessa Pérez Rodríguez		No cumple los requisitos para formalizar un contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional: por haber pasado más de 3 años desde la finalización de los estudios.
Pablo Arias Pérez		No cumple los requisitos para formalizar un contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional: por haber pasado más de 3 años desde la finalización de los estudios y por haber realizado ya con anterioridad este tipo de contrato cuya duración máxima puede ser de 1 año.
Silvia Rodríguez Fernández	***8610**	No cumple los requisitos para formalizar un

**Ayuntamiento de Tapia de Casariego**

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
Asturias

Servicio Público  
de Empleo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
SEPE

		contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional: por haber pasado más de 3 años desde la finalización de los estudios.
Ángel Sergio Loza González	***2145**	No cumple los requisitos para formalizar un contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional de un año de duración.
Javier González Fernández	***8542**	No cumple los requisitos para formalizar un contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional: por haber pasado más de 3 años desde la finalización de los estudios y por haber realizado ya con anterioridad este tipo de contrato cuya duración máxima puede ser de 1 año

**SEGUNDO.-** Designar como Órgano de Selección a las siguientes personas:

#### **Presidente/a**

Titular- Andrea Fernández García

Suplente- Concepción Eiroa Santamarina

#### **Secretario/a**

Titular- Susana López Pérez

Suplente- Mari Cruz Álvarez Méndez

#### **Vocales**

Titulares:

Segundo Barrera Fernández

Juan José Pérez García

Rafael López López

Fernando Terente Sánchez

Suplentes:

Marina Emma Nogueiro Fernández

Rebeca Fraga Bobis

Guadalupe Suárez Trabadelo

María Álvarez Iglesias

**TERCERO.-** Emplazar a los miembros del Órgano de Selección para la constitución del mismo, el **MARTES 16 DE DICIEMBRE** a las **09:00 HORAS**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

**CUARTO.-** Convocar a los aspirantes a la realización de la prueba que tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento el **MARTES 16 DE DICIEMBRE** a las **10:00 HORAS**.

**QUINTO.-** Publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>) así como en el tablón de anuncios físico y digital.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente a los miembros del Órgano de Selección a los efectos oportunos.

**Ayuntamiento de Tapia de Casariego**

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
Asturias

Servicio Público  
de Empleo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



**SÉPTIMO.-** La inclusión de un candidato tanto en la lista provisional como en la definitiva de admitidos, se realiza sin perjuicio de las exclusiones que puedan producirse posteriormente por las comprobaciones que efectúe tanto el Ayuntamiento de Tapia de Casariego como el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias antes de la contratación, sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso de los candidatos propuestos, determinados en la Resolución de 22 de mayo de 2025 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en función del colectivo destinatario.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado. Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, se advierte que las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes incurren en inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión está se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión. Los requisitos exigidos y los méritos necesarios, que hubiesen sido alegados por las personas aspirantes en la solicitud, serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación. Será causa de exclusión no cumplir los requisitos de la convocatoria.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García  
ALCALDE-PRESIDENTE

Sara Martínez Marrón  
SECRETARIA-INTERVENTORA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

